

Acta N° 10

Sesión ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Esparta Atlántida, el día Jueves, treinta de abril del Dos Mil Veinte, siendo las diez horas en punto de la Mañana y en el centro comunal de esta Cabecera Municipal, presidio la sesión el señor Alcalde Municipal Agronomo Edgardo Ramírez Romero, con la asistencia de la Vice-Alcaldesa María Dilia Nataren Nataren y los regidores; 1° Señor Virgilio Serrano López, 2° Profesora Sandra Suyapa Méndez Ramírez 3° Señor Santos Contreras Meléndez, 4° Licenciado Orlando Umanzor Núñez, 5° Señor Oscar Rufino García, 6° Profesora Juana Azucena Moreno Munguía, 7° Señor Santos Valenzuela Posadas 8° Señora Paula Yasmina García. Contando también con la presencia del Licenciado German Misael Martínez Comisionado Municipal y la señoras Reyna Margarita Sanabra y Sants Aminta Armijo miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia. Por ante la infrascrita Secretaria Municipal que da fe; **1)** Se comprobó el quórum, **2)** Se leyó y aprobó la agenda. **3)** El señor alcalde dio por abierta la sesión **4)** Invocación a Dios dirigida por el regidor Licenciado Orlando Umanzor Nuñez. **5)** Se leyó y aprobó el acta anterior.



6) El señor alcalde informo que a raíz de la ordenanza municipal que declaraba el cierre total del municipio para evitar la propagación del virus COVID 19, el día seis de abril del año dos mil veinte, en una reunión sostenida con la Señora Gobernadora Departamental Dra. Noelmy Arzu Cacho, Dr. Carlos Barahona Director Departamental De Salud, Sub Comisionado De Policía Geovanny Serrano, Dr. Florentino Martínez Coordinador Departamental Del Coe Departamental (Copeco), Y Los Señores Ing. Fredy Banegas Representante De Corporación Dinant, Rene Portillo Representante De Los Productores De Leche Para La Agroindustria, Ing. Jose Gutierrez Representante De Grupo Jaremar, Melvin Castro Representante De Los Patronatos Y Francisco Lobo Representante De Los Productores De Granos Básicos acordaron lo siguiente:

1. Permitir De Inmediato La Salida De La Producción Agropecuaria Del Municipio De Esparta.
2. Por La Secretaria De Salud Fortalecer Las Tres Unidades De Salud Del Municipio, Con Recursos Humanos Medicamentos E Insumos Necesarios Básicos Para Hacerle Frente La Pandemia Covid 19.
3. Por La Secretaria De Seguridad Fortalecer Con Recursos Humanos Y Logística A La Policía Preventiva Del Municipio De Esparta Para Cubrir La Demanda De La Población.
4. Corporación Dinant Se Compromete A Instalar Un Punto De Control Sobre El Desvío De Lean, Con Enfermera Y Equipo De Bioseguridad, Donde Se Hará Control Preclínico Y Registro De Todas Las Personas Que Ingresen Al Municipio Por Ese Punto, A Si Mismo La Seguridad Estará Al Mando De La Municipalidad, Policía Preventiva Y Fuerzas Armadas.
5. La Municipalidad Con Apoyo De Hondupalma Y Agrotor Se Comprometen A Instalar Un Punto De Control Sobre El Desvío De Siempre Viva, Con Enfermera Y

Equipo De Bioseguridad, Donde Se Hara Control Preclínico Y Registro De Todas Las Personas Que Ingresen Al Municipio Por Este Punto A Si Mismo La Seguridad Estará Siendo Apoyada Por La Policía Preventiva Y Fuerzas Armadas.

6. Permitir El Acceso Una Vez A La Semana De Proveedores De Productos De La Canasta Básica, Los Cuales Deben Andar Identificados Con Sus Respective Carnet, Llevar Sus Registros De Pedidos, Para Hacer Las Entregas Puntuales Debiendo Cumplir Con Todas Las Medidas De Bioseguridad Uso De Mascarillas, Guantes Y Gel.
7. Todos Los Productores Y Empresas Agropecuarias Deberán Brindar Equipo De Bioseguridad (Mínimo Mascarillas) A Sus Trabajadores.
8. Todos Los Productores Y Empresas Agropecuarias Que Funcionen En El Municipio Que Tengan Más De 5 Empleados Deberán De Identificarlos Mediante Uso De Carnet.
9. Todos Los Productores Y Empresas Están Obligados A Velar Por El Bienestar De La Salud Y Alimentación De Sus Empleados Durante Esta Emergencia.
10. Todos Los Productores Independientes No Asociados, O Que Formen Parte De Otras Empresas Agroindustriales Deberán Integrarse A Las Actividades Directas E Indirectas En La Lucha Contra El Covid-19.
11. Prohibir La Circulación De Personas Entre Comunidades Vecinas Sin Justificación Alguna.
12. Se Mantienen Las Medidas 4,7, 8, 9, Y 10 Del Acuerdo Municipal De Fecha 04 De Abril Del 2020 Del Acta No. 09. Continuo informando el señor alcalde que ya ha sido nombrado un doctor y una enfermera por parte de la Secretaria de Salud en el marco de la emergencia COVID 19. Asi como también la secretaria de seguridad ha asignado a 8 militares permanentes durante la emergencia, a los cuales se les brindará hospedaje y alimentación, de igual manera a los 9 elementos de la policia preventiva, a las enfermeras, fumigadores y técnico municipales que estén asignados en los puntos de control.

7) El ingeniero Geovany Antonio Lobo, coordinador del Comité de emergencia Municipal CODEM presentó ante la Honorable Corporacion Municipal el informe de fondos ejecutados del presupuesto municipal aprobado para la emergencia COVID 19 con lo que se benefició a 3081 familias del municipio proporcionándoles alimentación, además de la compra de equipo de bioseguridad, instalación de puntos de control, actividades contra el dengue, entre otras, asi mismo informó la ejecución de los fondos de la transferencia condicionada en el marco de OPERACIÓN HONDURAS SOLIDARIA con lo cual se entregaron 1736 raciones de alimentos.

8) el señor alcade mencionó las acciones de prevención que se realizan en los puntos de control ubicados en las comunidades de Lean y Siempre Viva, asimismo informó que el dia miercoles 29 de abril del presente se realizó una reunión del Comité de emergencia municipal donde han sugerido que la corporación municipal apruebe que no se permita el ingreso de personas provenientes de otros municipios, debido a que el

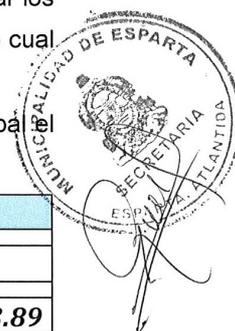


personal de salud es insuficiente para dar seguimiento a la personas que ya han ingresado. La honorable corporación Municipal aprueba que se mantenga vigente el acuerdo de fecha seis de abril del 2020 y se fortalezcan las medidas de prevención para evitar el contagio.

9) El señor alcalde expresa que esta municipalidad apoya económicamente algunas emergencia por salud a personas de escasos recursos, sin embargo por la situación que se atraviesa actualmente por el COVID 19 no se han podido atender estas solicitudes. Por lo que solicita a la honorable corporación la aprobación para realizar los tramites de ayudas sociales por salud, así como también pagos a proveedores. Lo cual fue aprobado en pleno por la corporación municipal.

10).- La Suscrita Tesorera Municipal presento a la Honorable Corporación Municipal el informe de ingresos y egresos correspondiente al mes de marzo del 2020

DESCRIPCIÓN	VALORES
INGRESOS	
INGRESOS TRIBUTARIOS	163,653.89
Impuesto a Establecimientos Industriales	2,891.16
Impuesto a Establecimientos Comerciales	15,949.65
Impuesto a Establecimiento de Servicios	2,694.00
Recargos por Industrias, Comercios y Servicios	298.08
Intereses por Industrias, Comercios y Servicios	2,938.84
Recuperación de Industrias, Comercios y Servicios	15,559.58
Impuesto sobre Bienes Inmuebles Urbanos	24,896.47
Impuesto sobre Bienes Inmuebles Rurales	35,016.51
Recargos por Bienes Inmuebles	1,446.99
Intereses por Bienes Inmuebles	10,417.75
Recuperación de Bienes Inmuebles	44,917.55
Impuesto Personal Municipal	3,356.60
Recargos por Impuesto Personal	21.53
Intereses por Impuesto Personal	209.18
Recuperación de Impuesto Personal	2,635.00
Impuesto Sobre Extracción y explotación de Recursos	405.00
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	79,741.53
Rastro Público	1,036.00
Tasa de Bienestar Social	54,368.74
Derechos Municipales	23,469.29
Multas Municipales	867.50
VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS DEL GOBIERNO GENERAL	36,718.11
Venta de Servicios	9,560.00
Intereses por depósitos internos	27,158.11
Alquileres	0.00
TRANSFERENCIAS	1247,111.40
Transferencias Corrientes de la Administración Central para Gobiernos locales	0.00
Transferencias de Capital de la Administración Central para Gobiernos locales	379,111.40
Transferencias de Capital del Gobierno Central por Emergencia COVID-19	868,000.00



TOTAL INGRESOS DEL PERÍODO	1527,224.93
Ingreso acumulado enero y febrero 2020	6769,113.51
Saldo inicial del período 2020	4254,314.98
TOTAL DISPONIBLE	12550,653.42
EGRESOS	
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	702,702.70
Actividades Centrales	181,293.10
Actividades Financieras	450,399.20
Unidades de Apoyo Municipal	19,627.60
Unidades de Protección Ambiental	31,255.20
Unidades sociales, culturales municipales	20,127.60
GASTO DE CAPITAL	1820,274.31
Programa Vida Mejor	476,145.00
Programa Todos por La Paz	895,430.00
Programa Pro Honduras	57,771.00
Infraestructura Municipal	390,928.31
EGRESOS DEL PERÍODO	2522,977.01
EGRESOS ACUMULADOS	1640,440.08
TOTAL EGRESOS	4163,417.09



Saldo disponible al final del mes marzo 2020 **8387,236.33**

11) La honorable corporación municipal Aprueba el trapaso entre asignaciones presupuestarias por un monto de Lps. 1,560,446.18, el cual será utilizado para dar seguimiento a las actividades descritas en el acuerdo municipal aprobado en sesión de corporación el día 26 de marzo del presente, según la emergencia sanitaria nacional por COVID -19, decretada por gobierno central en decreto ejecutivo PCM-05-2020 de fecha 10 de febrero del 2020.

12) La Honorable Corporación Municipal acuerda aperturar las oficinas de catastro y tributación e iniciar con la gestión de recaudación, cumpliendo con las medidas de bioseguridad.

13) El señor alcalde Municipal solicita la modificación al presupuesto de egresos del año 2020, mediante traspaso entre asignaciones presupuestarias.

I- OBJETOS DEL GASTO A AMPLIARSE

Prog.	Sub- Prog	Proyecto	Actividad	Obra	Obj.	Fondo	Descripción	Monto
12	04	03	00	01	54200	11	Transferencias y Donaciones a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro, (Emergencia por COVID-19)	1070,000.00
14	02	00	04	01	54200	11	Transferencias y Donaciones a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro, (Emergencia por COVID-19)	140,446.18
14	02	00	04	01	54200	15	Transferencias y Donaciones a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro, (Emergencia por COVID-19)	350,000.00
TOTAL EGRESOS								1560,446.18

II- OBJETOS DEL GASTO A DISMINUIRSE

Prog.	Sub- Prog	Proyecto	Actividad	Obra	Obj.	Fondo	Descripción	Monto
12	05	01	000	01	41210	11	Finalizacion de Construccion del Centro Comunal Flores Italia	50,000.00
12	05	02	000	01	41210	11	Finalizacion de Construccion del Centro Comunal Siempre Viva	50,000.00
12	05	03	000	01	41210	11	Finalizacion de Construccion del Centro Comunal Jazmin Abajo	50,000.00
12	05	04	000	01	41210	11	Construccion del Centro Comunal Piedras de Afilar	100,000.00
12	05	05	000	01	41210	11	Construccion del Centro Comunal Loa Cerritos	100,000.00
12	05	07	000	01	47110	11	Mejoramiento del campo de Futbol Colorado Barra	120,000.00
12	05	09	000	01	47110	11	Mejoramiento del campo de Futbol Campo Nuevo	150,000.00
12	05	11	000	01	47110	11	Mejoramiento del campo de Futbol Iluminacion La Libertad	150,000.00
12	05	19	000	01	47210	11	Mejoramiento a sistemas de Electrificacion e iluminacion sector 4	50,000.00
12	05	21	000	01	47110	11	Mejoramiento del campo de Futbol El Eden	100,000.00
12	05	25	000	01	41240	11	Construccion de caseta para espera de mototaxi Barrio Lempira	150,000.00
14	01	28	000	01	47210	11	Mejoramiento Caja Puente Engavonado Sombra Verde	140,446.18
14	01	13	000	01	47210	15	Cosntruccion de Puente Vehicular una Via Buenos Aires TBS	350,000.00
TOTAL EGRESOS								1560,446.18

14) La Honorable corporación acuerda que se continúe con los procesos administrativos, referentes al cobro de impuestos.

15) PUNTOS VARIOS:

a) El señor alcalde expresó que la Secretaría de salud a informado que los casos confirmados por Covid-19 ya se han recuperados y declaran al municipio con 0 (cero) casos positivos, sin embargo manifestó que siempre se deben tomar las medidas de prevención. b) El señor municipal informó que se esta realizando una revisión al presupuesto, a causa de la emergencia es necesario disminuir el gasto de esta municipalidad. c) En vista de haber sostenido reunión entre la Secretaria De Estado En Los Despachos De Gobernación, Justicia Y Descentralización Y La Asociacion De Municipios De Honduras AMHON con el objetivo de mejorar el nivel informatico de las municipalidades; La Asociacion De Municipios De Honduras AMHON a desarrollado para las 298 municipalidades del país cuentas de correo electrónico oficiales, a fin de obtener una via directa de comunicación. Esta Corporacion municipal en el uso de las facultades que la ley le confiere da por aprobado lo siguiente: 1.- Aprobar la incorporación y uso de la cuenta de correo electrónico creada por la AMHON para nuestro municipio. 2.- Al momento de recibir la cuenta de correo electrónico se deberá cambiar la contraseña y establecer la que el alcalde estime conveniente. 3.- El uso de esta cuenta de correo deberá ser exclusivo para propósitos oficiales de la municipalidad para mantener una comunicación reciproca con las instituciones del gobierno y AMHON. No deberá ser utilizada como dirección electronica con otros fines. 4.- Al momento de dejar de fungir como edil municipal, se autoriza a la gerencia de atención al agremiado de la AMHON para le correspondiente tramite de reasignación de la cuenta de correo. 5.- de requerirse de mas información sobre el uso de la cuenta de correo electrónico de }bera comunicarse con la unidad de seguimiento a transferencias municipales de la gerencia de atención al agremiado de la AMHON. 16.- CIERRE: no habiendo más que tratar, el señor alcalde municipal dio por cerrada la sesión siendo las doce horas con diez minutos de la tarde.

